

Vistos los antecedentes del expediente relativo a la prórroga del contrato de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA (5 LOTES)" para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre del 2024 al 31 de agosto del 2025, por un importe de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (754.077,05 €)** IVA incluido, para cinco lotes del expediente y aportando la siguiente documentación

- Memoria justificativa sobre la necesidad de prórroga del contrato
- Comunicaciones a las empresas
- Contratos originales
- Informe Fiscal de Intervención
- Crédito plurianual

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato, la documentación citada y al amparo de lo dispuesto en artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a propuesta de la Directora General de Centros e Infraestructuras Educativas, el Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades

RESUELVE

1º) AUTORIZAR la prórroga del contrato de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA (5 LOTES)" desde el 1 de septiembre del 2024 al 31 de agosto del 2025, sujetándose el mismo a las condiciones contractuales definidas en el contrato original.

2º) LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN de un gasto por importe total de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (754.077,05 €)**, IVA incluido, a favor de las siguientes empresas, desglosado por los importes que a continuación se indican y en los cuales se incluyen el IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.09.07.322A.227.00, y la correspondiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025:

LOTE 2 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ASTILLERO" E INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS" AMBOS DEL MUNICIPIO DE EL ASTILLERO.

BEDUNDE S.L., NIF: B74010042

Importe Total (IVA incluido) 147.379,82 €

ANUALIDAD 2024- 40.194,50 €

ANUALIDAD 2025- 107.185,32 €

LOTE 6 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "JOSÉ ZAPATERO DOMÍNGUEZ" E INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "OCHO DE MARZO", AMBOS DEL MUNICIPIO DE CASTRO URDIALES E INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "VALENTÍN TURIENZO" DEL MUNICIPIO DE COLINDRES.

CLN INCORPORA CEE S.L., NIF: B33978487

Importe Total (IVA incluido) 184.192,95 €

ANUALIDAD 2024- 50.234,44 €

ANUALIDAD 2025- 133.958,51 €

LOTE 11 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "JESÚS DE MONASTERIO" Y ESCUELA HOGAR "FÉLIX DE LAS CUEVAS", AMBOS DEL MUNICIPIO DE POTES, INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "JOSÉ HIERRO" DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA Y CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA "BAJO DEVA" DEL MUNICIPIO DE VAL DE SAN VICENTE.

BEDUNDE S.L., NIF: B74010042

Importe Total (IVA incluido) 143.022,00 €

ANUALIDAD 2024- 39.006,00 €

ANUALIDAD 2025- 104.016,00 €

LOTE 13 INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ALISAL", INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "AUGUSTO GONZÁLEZ LINARES", INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "JOSÉ MARÍA DE PEREDA", INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "ALBERTO PICO" E INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "LEONARDO TORRES QUEVEDO", TODOS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER.

BEDUNDE S.L., NIF: B74010042

Importe Total (IVA incluido) 139.045,72 €

ANUALIDAD 2024- 37.921,56 €

ANUALIDAD 2025- 101.124,16 €

LOTE 19 CEPA "CALIGRAMA", CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA, INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "BESAYA" Y AULA DE DINAMIZACIÓN INTERCULTURAL, TODOS DEL MUNICIPIO DE TORRELAVEGA.

BEDUNDE S.L., NIF: B74010042

Importe Total (IVA incluido) 140.436,56 €

ANUALIDAD 2024- 38.300,88 €

ANUALIDAD 2025- 102.135,68 €

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de Cantabria, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y notifíquese en forma a Secretaría General de Educación, Formación Profesional y Universidades, Servicio de Contratación y Patrimonio, Intervención General y la Directora General de Centros e Infraestructuras Educativas.

Santander, a fecha de firma electrónica
El Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades
Fdo.: Sergio Silva Fernández

